



Departamento Jurídico
JVC/GMR
E783/2022



SANTIAGO, 23 FEBRERO 2022

ORD. Nº 284/2022

ANT.: 1. Oficio Nº 83810, de 21 de enero de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 25 de enero de 2022.

2. Oficio Ordinario Nº 148, de 27 de enero de 2022, de esta Secretaría de Estado.

3. Oficio Ordinario Nº 39, de 2 de febrero de 2022, de la Unidad de Análisis Financiero, recibido en esta Secretaría de Estado el 3 de febrero de 2022.

MAT.: Remite respuesta.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el Oficio indicado en el antecedente Nº 1, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requirió que se oficie a este Ministerio para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe *“sobre las fiscalizaciones o requerimientos de información que ha realizado la Unidad de Análisis Financiero a los clubes profesionales del fútbol chileno, desglosando sus resultados según se señala.”*.

Al respecto, mediante el oficio ordinario individualizado en el antecedente Nº 2, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento a la Unidad de Análisis Financiero, para su conocimiento e informe.

A través del documento señalado en el antecedente Nº 3, la Unidad de Análisis Financiero remitió una respuesta, cuya copia se adjunta al presente, para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **TOEM-ROKE-BTQB-CV4T**

OF. ORD. N°: 39

ANT.: Oficio ORD. N° 148/2022 de 27 de enero de 2022 del Subsecretario de Hacienda, recibido con fecha 28 de enero de 2022.

ANT. 2: Oficio N° 83810 de 21 de enero de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Deriva solicitud para fines que se indican.

Santiago, 02 de febrero de 2022

A: SEÑOR ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

DE: SEÑOR MARCELO CONTRARAS ROJAS
DIRECTOR (S)
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Mediante el oficio individualizado en el Ant., se solicita a esta Unidad de Análisis Financiero, informe *"Sobre las fiscalizaciones o requerimientos de información que ha realizado la Unidad de Análisis Financiero a los clubes profesionales del fútbol chileno, desglosando sus resultados según se señala."*

Sobre el particular, cumpla con informar a Ud. que la Unidad de Análisis Financiero tiene bajo su supervisión a 7.680 entidades privadas, respecto de las cuales ejecuta anualmente un plan nacional de fiscalización en base a los resultados de una matriz de riesgo de prevención de Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT), el que permite orientar los recursos de supervisión hacia aquellos sectores y agentes con un mayor riesgo de vulnerabilidad de ser mal utilizados para cometer dichos delitos, y por otro lado, de incumplimiento a la normativa de prevención y detección de LA/FT.

En cuanto a los sectores obligados por la Ley 19.913, su artículo 3° incluye a las *"organizaciones deportivas profesionales, regidas por la ley N° 20.019"*. Al respecto es importante tener en cuenta que aquellos clubes de fútbol profesional que tienen una forma jurídica distinta al de una Organización Deportiva Profesional (ODP), no se encuentran bajo supervisión de la UAF, como es el caso de aquellos clubes sociedades anónimas que cotizan en bolsa.

Actualmente, el registro que mantiene la UAF contiene 28 ODP inscritas, de las cuales 15 fueron objeto de fiscalización durante el año 2021, mediante un procedimiento de monitoreo, el que contempla en caso de identificarse deficiencias en el cumplimiento de la normativa, una primera etapa de instrucciones para que el sujeto obligado las implemente, verificándose con posterioridad el cumplimiento de dichas instrucciones. En caso de no cumplir las instrucciones impartidas en el proceso de fiscalización, el caso es traspasado a la

00783/2022

División Jurídica para su evaluación y eventual inicio de un proceso sancionatorio administrativo. Adicionalmente, todas las ODP registradas fueron objeto de revisión respecto del cumplimiento de su obligación de presentar su reporte ROE de operaciones en efectivo de manera semestral.

Por otro lado, durante el mes de noviembre de 2021, en la línea de fiscalizar que todos los sujetos obligados cumplan con la obligación de registro contenida en la ley 19.913 (artículo 40) se ejecutó un proceso de "captación" respecto de aquellos que no se encontraban registrados ante la UAF, logrando identificar en el sector de ODP, 12 entidades infractoras de la obligación de registro. En este contexto, durante el mes de diciembre de 2021 se generaron las respectivas notificaciones. De estas, 4 fueron notificaciones fracasadas por búsquedas negativas de la compañía de correos, encontrándose dichos casos en proceso de nuevas gestiones para su notificación. Respecto de las 8 notificaciones exitosas, 1 ODP ya se encuentra registrada y los antecedentes de las otras 7 notificadas y no registradas a la fecha, serán traspasados a la División Jurídica para que se evalúe el inicio de los procesos sancionatorios administrativos por las infracciones respectivas.

A continuación, se acompaña un cuadro resumen con la información solicitada:

Nombre ODP	Registro ante la UAF	Fiscalizada en 2021	Cumple instrucciones	Verificado ROE 2021	Cumple informe ROE	Fecha notificación captación 2021	Traspaso a División Jurídica para eventual inicio sancionatorio
CLUB DEPORTIVO PALESTINO SADP	SI	SI	Proceso en desarrollo	SI	SI	N/A	N/A
DEPORTES UNION LA CALERA SADP	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DE DEPORTES COBRELOA SADP	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
COQUIMBO UNIDO SADP	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DE DEPORTES LA SERENA SADP	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
EVERTON DE VIÑA DEL MAR SADP	SI	SI	Proceso en desarrollo	SI	SI	N/A	N/A
O'HIGGINS SADP	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
UNION ESPAÑOLA SOCIEDAD DEPORTIVA PROFESIONAL	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
AUDAX ITALIANO DE LA FLORIDA SADP	SI	SI	Proceso en desarrollo	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DE DEPORTES COPIAPO SADP	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DEPORTIVO SAN LUIS SADP	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DEPORTIVO UNION SAN FELIPE SADP	SI	SI	Proceso en desarrollo	SI	SI	N/A	N/A
TIERRA DE CAMPEONES S.A	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DE DEPORTES ANTOFAGASTA SADP	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
DEPORTIVO NUBLENSE SADP	SI	SI	Proceso en desarrollo	SI	SI	N/A	N/A
CRUZADOS SADP	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS DE ARICA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA PROFESIONAL	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
ROJINEGRO SADP	SI	SI	Proceso en desarrollo	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DE DEPORTES SANTIAGO WANDERERS SADP	SI	SI	Proceso en desarrollo	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DEPORTIVO UNION TEMUCO SADP	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DE DEPORTES SANTIAGO MORNING SADP	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	SI
DEPORTES IBERIA SDAP	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
LILAS SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA PROFESIONAL	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
F D P CLUB DEPORTES PUERTO MONTT	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
DEPORTES MAGALLANES SADP	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
HUACHIPATO SADP	SI	SI	Proceso en desarrollo	SI	SI	N/A	N/A
CLUB SOCIAL Y DE DEPORTES CONCEPCIÓN SADP	SI	NO	N/A	SI	SI	N/A	N/A
CLUB DEPORTIVO GENERAL VELASQUEZ SADP	SI	NO	N/A	N/A	N/A	23/12/2021	N/A
CLUB DE DEPORTES INDEPENDIENTE DE CAUQUENES SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	23/12/2021	SI
CLUB DEPORTES COLINA SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	30/12/2021	SI
CLUB DEPORTIVO BARNECHEA SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	16/12/2021	SI



BLANCO Y VERDE SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	1ra Notificación fracasada	N/A
DEPORTES MELIPILLA SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	20/12/2021	SÍ
DEPORTES RECOLETA SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	16/12N/A2021	SÍ
DEPORTES SANTA CRUZ UNIDO SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	1ra y 2da Notificaciones fracasadas	N/A
EL TORREON SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	1ra Notificación fracasada	N/A
FERNANDEZ VIAL SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	22/12/2021	SÍ
HERRADUROS SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	16/12/2021	SÍ
LAUTARO DE BUIN SADP	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	1ra Notificación fracasada	N/A

N/A: No Aplica

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**MARCELO
ALEJANDRO
CONTRERAS
ROJAS** Firmado digitalmente
por MARCELO
ALEJANDRO
CONTRERAS ROJAS
Fecha: 2022.02.02
16:38:43 -03'00'

MARCELO CONTRERAS ROJAS
Director (S)
Unidad de Análisis Financiero

TKS
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- División Fiscalización y Cumplimiento U.A.F.
- División Jurídica U.A.F.
- Archivo U.A.F.